

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2087

N° INT.: 936

DOÑIHUE, 6.7.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña
(o).: **CAROLINA PADILLA VENEGAS**.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña (o).: **CAROLINA PADILLA VENEGAS**, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda, Categoría C, nivel 13; por la jornada de la mañana del día 04 de julio del año 2012, quedando 4 1/2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/JHT/JMS


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.